El documento electrónico ha sido aprobado por Concejal Delegada de Politicas Sociales e Igualdad(Maria Jose Pulido Dominguez) de Excmo. Ayuntamiento de Huelva a las 13:55:49 del día 3 de Marzo de 2021 con certificado de AC Administración Pública, PULIDO DOMINGUEZ MARIA JOSE - DNI 44236564C. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portalCiudadano/portal/verificarDocumentos.do

Ayuntamiento de Huelva
Departamento de Contratación

Expediente 88CM/2021
Ref.: mmd

DECRETO

En relación al expediente de contratación de contrato menor de servicio consistente en la asistencia técnica para el Área de Políticas Sociales e Igualdad que se ocupe de la realización de las tareas de Asesoría y apoyo en Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres y en la erradicación de la Violencia contra las mujeres en los servicios sociales comunitarios, Policía Local (Grupo Hipatia) y Régimen Interior y Recursos Humanos.

Visto que consta en el expediente:

1º.- Informe suscrito por Jefe de Servicio de Asuntos Sociales del Excmo. Ayuntamiento de Huelva, D. Juan Alonso Ramírez Fernández, y la Concejal Delegada de Politicas Sociales e Igualdad, Dª María José Pulido Domínguez, de fecha 16 de febrero de 2021, en el que se motiva la necesidad del contrato, se informa que dicha contratación es necesaria ya que no existen recursos y medios en el Ayuntamiento para poder realizar el servicio, y se justifica que no se está alterando el objeto del contrato para evitar la aplicación de las reglas generales de contratación.

En dicho Informe se hace constar lo siguiente: *"Se trata de una necesidad imprevisible dado que hemos recibido subvención de la Secretaría de Estado de Igualdad y en su Real Decreto 1023/2020 encomienda a las Entidades Locales a través del Pacto de Estado contra la Violencia de Género para el ejercicio 2020 la realización de proyectos o programas que tengan como finalidad el desarrollo de medidas del Pacto de Estado en materia de Violencia de Género, por tanto, no era previsible esta subvención, ni su objeto, ni su cuantía ni el plazo. Es decir, la subvención no está predeterminada de antemano y por tanto no es posible prever acciones que puedan desarrollarse con anterioridad*

2º.- Memoria técnica suscrita por la Jefa de Sección del Departamento de Política Social, Dª Josefa Jiménez Galán, de fecha 16 de febrero de 2021, en la que se detalla el presupuesto del contrato, plazo de ejecución, responsable del contrato y especificaciones técnicas de la prestación.

3º.- Consta solicitud de presupuesto a las siguientes empresas: José Augusto de Vega Jiménez, DNI 20777118F, con domicilio en Alameda Sundheim, 8 2ªB Izq. Telf. 607640251. Correo electrónico: javega@gmail.com; José Alfredo García Díaz, DNI 29055171F, con domicilio en calle Alfonso XII, 11 2ªA 21003 de Huelva. Telf. 959259493. Correo electrónico alfredoabogado@gmail.com; y María José Fernández Cayetano, DNI 29440316V, con domicilio en Plaza Altisidora, Edificio Onuba 2ºA de Huelva. Telf 699018105. Correo electrónico mjoseferca@hotmail.com

4º.- Ofertas presentadas: Consta en el expediente oferta presentada por Dª. María José Fernández Cayetano, DNI 29440316V, con domicilio en Plaza Altisidora, Edificio Onuba 2ºA de Huelva. Telf 699018105. Correo electrónico mjoseferca@hotmail.com.

5º.- Informe suscrito la Jefe de Sección de Políticas Sociales, Dª Mª Josefa Jiménez Galán, de fecha 22 de febrero de 2021, sobre cumplimiento de requisitos y límites aplicables a los contratos menores de conformidad con lo dispuesto en el art. 118.3 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público, en el que se hace constar lo siguiente:

"1º.- Que ha recabado tres presupuestos a personas físicas (abogados-juristas), capacitadas para la realización de la Asistencia Técnica-Jurídica para tareas de Asesoría y Apoyo en Violencia de Género e Igualdad de Oportunidades, consistentes en la contratación de los servicios de un profesional que se ocupe de realizar la tarea de Asistencia Técnica en materia de Violencia y de Igualdad en los Centros de Servicios Sociales, Grupo Hipatía de Policía Local y la Concejalía de Interior y Recurso Humanos para el desarrollo de las acciones del Plan Municipal de Igualdad y el Plan Local de Igualdad por un valor estimado de 8676,95 y de IVA 1822,17, según informe de necesidad de fecha 16 de Febrero de 2021 para el cumplimiento de los fines determinados en el mismo.

2º.- Que se ha recibido las siguientes ofertas:

Plaza de la Constitución, s/n, 21003, Huelva, teléfono: 959 21 01 50. Fax: 959 21 02 96. email: contrata@huelva.es www.huelva.es

Ayuntamiento de Huelva
Departamento de Contratación

www.huelva.es

Plaza de la Constitución, s/n, 21003, Huelva, teléfono: 959 21 01 50. Fax: 959 21 02 96. email: contrata@huelva.es

PERSONA FISICA	*CIF*	*IMPORTE*	*IVA*	*TOTAL*
José Augusto de Vega Jiménez	*20777118F*	*-*	*-*	*RENUNCIA OFERTA*
María José Fernández Cayetano	*29440316V*	*8264,46 €*	*1735,54 €*	*10000 €*
José Alfredo García Díaz	*29055171F*	*-*	*-*	*RENUNCIA OFERTA*

3.- Que teniendo en cuenta los criterios de adjudicación y que solo se ha presentado una de las empresas ofertadas, ésta obtiene la siguiente puntuación:

A. PRIMER CRITERIO. PRECIO. Ponderación 70 puntos. 70 puntos tendrá la oferta económica más ventajosa, obteniendo el resto de ofertas una puntuación en proporción a la siguiente fórmula: PA = 70 x (BA/Bmax) Donde: PA = puntuación de la oferta A BA = baja de la oferta A, expresada en tanto por cien sobre el tipo de licitación. Bmax = baja máxima, expresada en tanto por cien En la aplicación de este criterio, al haberse presentado una sola oferta de las propuestas, se le otorga a ésta un total de 70 puntos.

2 B. SEGUNDO CRITERIO. EXPERIENCIA DE LA ASESORA TÉCNICO RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO. Ponderación 30 puntos. Experiencia en el desarrollo de estudios, Asesoría y Apoyo en Violencia de Género e Igualdad de Oportunidades y diseño de Planes de Igualdad que se hayan realizado para administraciones públicas en zonas urbanas y rurales. Se divide la experiencia en dos subcriterios. La acreditación de ambos subcriterios se realizará a través certificados expedidos por organismos públicos o privados en los que conste el objeto del contrato, los importes y la fecha de realización de los trabajos. No se considerará la experiencia si no quedan reflejados de manera clara los datos solicitados para su valoración.

I. Se otorgará 5 puntos por cada trabajo presentado con una duración de 6 meses o más hasta un total de 20 puntos.

II. Se otorgará 2 puntos por cada trabajo presentado con una duración inferior a 6 meses hasta un total de 10 puntos.

La empresa que realiza la oferta reúne los criterios y las características adecuadas para el desempeño del trabajo a realizar, obteniendo una puntuación en este apartado de:

		María José Fernández Cayetano
I	*Nº de proyectos*	*20*
II	*Nº de proyectos*	*--*
Puntuación		*20*

PUNTUACIONES FINALES

	María José Fernández Cayetano
A	*70*
B	*20*
TOTAL	*90*

4º.- Que teniendo en cuenta que la licitadora cumple con los requisitos de la convocatoria, y dadas las puntuaciones obtenidas, se propone como adjudicataria a MARIA JOSÉ FERNÁNDEZ CAYETANO la cual, una vez consultado el listado facilitado por la Intervención Municipal, se comprueba que no ha suscrito más contratos menores, cualitativamente equivalentes, dentro del año anterior a la fecha del presente informe que, individual ó conjuntamente, superen la cifra que consta en el apartado primero del artículo citado más arriba, y que el presupuesto se ha calculado de conformidad con el artículo 100 de la LCSP, y el valor estimado, de conformidad con el artículo 101 del citado texto legal.

El documento electrónico ha sido aprobado por Concejal Delegada de Políticas Sociales e Igualdad(Maria Jose Pulido Dominguez) de Excmo. Ayuntamiento de Huelva a las 13:55:49 del día 3 de Marzo de 2021 con certificado de AC Administración Pública, PULIDO DOMINGUEZ MARIA JOSE - DNI 44236564C. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portalCiudadano/portal/verificarDocumentos.do

El documento electrónico ha sido aprobado por Concejal Delegada de Politicas Sociales e Igualdad(Maria Jose Pulido Dominguez) de Excmo. Ayuntamiento de Huelva a las 13:55:49 del día 3 de Marzo de 2021 con certificado de AC Administración Pública, PULIDO DOMINGUEZ MARIA JOSE - DNI 44236564C. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portalCiudadano/portal/verificarDocumentos.do

Ayuntamiento de Huelva
Departamento de Contratación

5º.- Consta declaración responsable de la entidad o persona física que se propone como adjudicataria, sobre la capacidad de obrar y no estar incurso en prohibiciones para contratar."

6º.- Consta declaración responsable de la entidad o persona física que se propone como adjudicataria, sobre la capacidad de obrar y no estar incurso en prohibiciones para contratar.

7º.- Retención de crédito: Consta la siguiente RC practicadas por el Departamento de Intervención: 10.499,12 euros, con cargo a la partida 400 231 2279930.

Visto el informe de la Técnico de Gestión del Departamento de Contratación, Dª Montserrat Márquez Dopazo, con la conformidad del Secretario General, en el que se indica:

"a) Corresponde a la Concejal Delegada de Politicas Sociales e Igualdad, Dª María José Pulido Domínguez, la competencia para contratar.

b) Procede la adjudicación del contrato menor consistente en una asistencia técnica para el Área de Políticas Sociales e Igualdad que se ocupe de la realización de las tareas de Asesoría y apoyo en Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres y en la erradicación de la Violencia contra las mujeres en los servicios sociales comunitarios, Policía Local (Grupo Hipatia) y Régimen Interior y Recursos Humanos, a Dª. María José Fernández Cayetano, DNI 29440316V, con domicilio en Plaza Altisidora, Edificio Onuba 2ºA de Huelva. Telf 699018105. Correo electrónico mjoseferca@hotmail.com, por un importe de 8264,46 euros, más 1735,54 euros de IVA, lo que supone un total de 10000 euros, de acuerdo con el informe de adjudicación emitido por la Jefe de Sección de Políticas Sociales, Dª Mª Josefa Jiménez Galán, de fecha 22 de febrero de 2021.

c) Este informe da cumplimiento al procedimiento establecido en la Instrucción de 7 de julio de 2020, del Excmo. Ayuntamiento de Huelva sobre la regulación de los contratos menores y a lo establecido en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre tras la modificación dada por el Real Decreto-Ley 3/2020, de 4 de febrero.

d) Que de conformidad con lo establecido en el artículo 63.4 de la LCSP deben publicarse trimestralmente todos los contratos menores adjudicados, entre otro, éste que nos ocupa, debiendo indicarse objeto, duración, importe de la adjudicación incluido el IVA y la identidad del adjudicatario tanto en el Perfil del Contratante alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público como en el Portal de Transparencia."

De conformidad con lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda de la Ley de Contratos del Sector Público, 9/2017, de 8 de noviembre y siendo competente esta Concejalía por delegación del Sr. Alcalde realizada mediante Decreto de fecha 4 de julio de 2019, en virtud del presente **RESUELVO:**

Primero: Adjudicar el contrato menor de servicio consistente en una asistencia técnica para el Área de Políticas Sociales e Igualdad que se ocupe de la realización de las tareas de Asesoría y apoyo en Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres y en la erradicación de la Violencia contra las mujeres en los servicios sociales comunitarios, Policía Local (Grupo Hipatia) y Régimen Interior y Recursos Humanos, a Dª. María José Fernández Cayetano, DNI 29440316V, con domicilio en Plaza Altisidora, Edificio Onuba 2ºA de Huelva. Telf 699018105. Correo electrónico mjoseferca@hotmail.com, por un importe de 8264,46 euros, más 1735,54 euros de IVA, lo que supone un total de 10000 euros, de acuerdo con el informe de adjudicación emitido por la Jefe de Sección de Políticas Sociales, Dª Mª Josefa Jiménez Galán, de fecha 22 de febrero de 2021, autorizándose la aprobación del correspondiente gasto.

Segundo: Notificar el presente acuerdo al adjudicatario y requerirle para que presente la correspondiente factura, una vez realizada la obra a efectos de su abono, que de conformidad con lo previsto en el artículo 4 de la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de factura electrónica y de creación del Registro Contable de facturas en el Sector Público, deberá efectuarse mediante la facturación electrónica presentada en la plataforma https://face.gob.es/, habilitada al efecto a la que este Ayuntamiento

Plaza de la Constitución, s/n, 21003, Huelva, teléfono: 959 21 01 50. Fax: 959 21 02 96. email: contrata@huelva.es www.huelva.es

Ayuntamiento de Huelva
Departamento de Contratación

se ha adherido, e indicando los códigos que pueden consultarse en la página web https://face.gob.es/es/directorio, con las excepciones previstas legalmente.

Tercero: Notificar el presento acuerdo a las empresas que no hayan resultado adjudicatarias.

Dado en Huelva por la Concejal Delegada de Politicas Sociales e Igualdad del Excmo. Ayuntamiento de Huelva, Dª María José Pulido Domínguez, por delegación del Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente mediante Decreto de fecha 4 de julio de 2019.

(Documento firmado electrónicamente al margen)

Plaza de la Constitución, s/n, 21003, Huelva, teléfono: 959 21 01 50. Fax: 959 21 02 96. email: contrata@huelva.es www.huelva.es

El documento electrónico ha sido aprobado por Concejal Delegada de Politicas Sociales e Igualdad(Maria Jose Pulido Dominguez) de Excmo. Ayuntamiento de Huelva a las 13:55:49 del día 3 de Marzo de 2021 con certificado de AC Administración Pública, PULIDO DOMINGUEZ MARIA JOSE - DNI 44236564C. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portalCiudadano/portal/verificarDocumentos.do